## CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX)

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2018, de la Presidencia, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo Rector, adoptado en su reunión de 23 de julio de 2018, por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX). (2018061919)

El Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), en su reunión de 23 de julio de 2018, adoptó el acuerdo por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO:

Único. Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 23 de julio de 2018, del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), por el que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX).

Mérida, 25 de julio de 2018.

El Presidente del Consejo Rector del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

# ACUERDO DE 23 DE JULIO DE 2018 DEL CONSEJO RECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) POR EL QUE SE MODIFICA PUNTUALMENTE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y DE PERSONAL LABORAL

El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, a través de las cuales se realiza la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Asimismo, el artículo 83 de la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, establece que el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) dispone de su relación de puestos de trabajo, elaborada y aprobada por el mismo, dentro del marco de actuación que, en materia de recursos humanos, se establezca en el contrato de gestión. Dicha relación de puestos de trabajo, que deberá elaborarse de acuerdo con las disposiciones propias del sector público administrativo de la Junta de Extremadura en materia de personal, atenderá a los criterios fijados en materia de recursos humanos en el contrato de gestión.

Los Estatutos de CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio, disponen igualmente en su artículo 11.4.m) que corresponde al Consejo Rector a iniciativa del Director del CICYTEX, aprobar y modificar las propuestas de las relaciones de puestos de trabajo del CICYTEX, en el marco fijado en el Contrato de Gestión.

En este sentido, detectadas diferentes necesidades en materia de recursos humanos en CICYTEX, la Dirección del mismo elaboró una propuesta que fue tomada en consideración por el Consejo Rector de CICYTEX en su sesión de 26 de abril de 2018 e informada favorablemente por la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública con fecha 28 de mayo de 2018. Una vez negociada con las Organizaciones sindicales en la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura celebrada el día 21 de junio de 2018, resultó aprobada por el Consejo Rector del CICYTEX, en su sesión de 23 de julio de 2018.

Son varias las necesidades a las que da respuesta esta modificación puntual, fundamentalmente:

- Se crean tres plazas de carácter técnico para apoyo a la investigación en Finca La Orden, en el Centro de Agricultura Ecológica y de Montaña (CAEM) y en el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal (ICMC), esta última en cumplimiento de la Sentencia N.º 115/2018 de 22 de marzo de 2018 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por la que se estima el recurso interpuesto por una opositora contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 27/04/2017, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuya nulidad se declara, reconociendo a la actora el derecho a la adjudicación de plaza en la especialidad de Ingeniería Técnica Industrial.
- Se crea un puesto de estructura de carácter técnico en la Finca Valdesequera dada la necesidad de disponer de un profesional especializado que pueda atender la gestión y coordinación de programas sanitarios.
- Se crea un puesto de estructura con experiencia en presupuestos, contabilidad y contratación a fin de atender con las suficientes garantías las funciones inherentes a la gestión presupuestaria y económica del Centro.
- Se reordena la ubicación de diversos puestos vacantes que pasarán a estar adscritos a Finca La Orden, en línea con el objetivo asumido de dotar de uniformidad a todos los puestos de trabajo de CICYTEX.
- Se modifica el puesto de facultativo agroalimentario adscrito al Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) para su conversión en Jefatura de Sección de Procesos en la Industria Agroalimentaria, para garantizar la correcta gestión de las instalaciones industriales que integran el centro y fortalecer las líneas de investigación científica y tecnológica que se desarrollan en dicho Instituto.
- Se modifica el puesto de trabajo Oficial 1.ª Conductor para proceder a su equiparación al resto de puestos de la misma categoría profesional existentes en la Junta de Extremadura.
- Se amortizan una serie de puestos de trabajo que habilitan la creación de nuevos puestos acordes a las necesidades actuales del CICYTEX.

A lo anterior, resulta de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En consecuencia, el Consejo Rector de CICYTEX, en virtud de las competencias conferidas por la Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura, y de sus Estatutos, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio,

#### ACUERDA:

#### Primero.

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a CICYTEX en la forma en que figura en los anexos I a III.

### Segundo.

Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral adscrito a CICYTEX en la forma en que figura en anexo IV.

#### Tercero.

Ordenar la publicación en el DOE del presente acuerdo, el cual tendrá efectos desde el día siguiente a su publicación.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 9.2 del Decreto 135/2013, de 30 de julio, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería competente en materia de I+D+i, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Mérida, a 23 de julio de 2018.

El Presidente del Consejo Rector El Secretario, del CICYTEX,

JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA JULIÁN ARROYO FERNÁNDEZ DE AGUILAR

|       |  |                             |                              | Observaciones        |                                       |                                    |  | O.A.P.   |  |
|-------|--|-----------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------------------------|------------------------------------|--|--|--|
|       | Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario |                             |                              | Méritos              |                                       |                                    |  | EXP. EN SANIDAD ANIMAL   | EXP. EN CONTABILIDAD PUBLICA<br>EXP. EN CONTABILIDAD ANALITICA   |
| ANEXO | Creaciones pue                                     |                             | Requisitos para su desempeño | Especialidad / Otros | LLA                                   | ובוי                               | LT.A.:                                 | VETERINARIA<br>INGENIERIA AGRONOMA<br>EXP. 1 AÑO EN CONTROL DE<br>SANIDAD ANIMAL | ADMINISTRACION GENERAL GENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMADOJA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AMOS EN GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA |
|       | E INFRAESTRUCTURAS                                 | TECN. DE EXTREMADUR         | Requisitos par               | Titulación           |                                       |                                    |  |  |  |
|       |  |                             | TP Gr. /                     | PR Subgr.            | N A2                                  | N A2                               | N A2                                   | S A1   | S A1A2   |
|       | CONSEJERTA ECONOMIA                                | CENTRO INV. CIENT. Y        | H N N Especifico             | V Tipo Subconc       | S 20 B.3 IR                           | S 20 B.1 IR                        | S 20 B.3 IR                            | 23 3.1 IDR   | 26 2.1 IDFR  |
|       | Consejería 4215210                                 | Centro Directivo :: 4199310 | Denominación (Historica      |                      | 4199310<br>423269101.T.A.<br>LA ORDEN | 1199310<br>42404101.T.I.<br>MËRIDA | 1199310<br>423270101,T.A.<br>PLASENCIA | 4247710<br>423663101, NEG. CONTROL SANIDAD ANIMAL<br>VALDESEQUERA                | 424/910. 42362310J. SEC. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO LA ORDEN  |
|       | Conse  | Centro                      | Unidad                       | Codigo               | 4199310                               | 4199310<br>424041101               | 4199310<br>42327010                    | 4247710  | 42362310<br>42362310   |

|         |  |                      | Observaciones                            |                            |  |  |  |  |  |   |  |  |   | œ'.   |
|---------|--|----------------------|--|----------------------------|--|--|--|--|--|---|--|--|---|---|
|         | Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario |                      | Méritos                                  |                            |  |  |  |  |  |   |  |  | EXP. EN DISEÑO DE PROCESOS DE LA INDUSTRIA<br>AGROALIMENTARIA                   | EXPERIENCIA CONTROL DE CALIDAD EN P.A.R.<br>INDÚSTRIA CORCHERA<br>EXP. EN SECTOR CORCHERO     |
| ANEXOII | Modificaciones   |                      | Requisitos para su desempeño             | INGENIERIA AGRONOMA        | INGENIERIA AGRONOMA                    | INGENIERIA AGRONOMA                    | ADMINISTRACION GENERAL                                   | ANALISTA DE LABORATORIO                              | ADMINISTRACION GENERAL                                 | AUXILIAR DE LABORATORIO                             | ADMINISTRACION GENERAL                                 | SUBAL TERNO/A                            | INGENIEKA INDUSTRIAL<br>EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE<br>INSTALACIONES INDUSTRIALES | INGENIERIA INDUSTRIAL<br>INGENIERIA DE MONTES<br>EXP. 2 AÑOS INVESTIGACION<br>SECTOR CORCHERO |
|         | E INFRAESTRUCTURAS                                     | LECKY, DE EALNEMEDOR | ) Jeliuli T                              |                            |  |  |  |  |  |   |  |  |   |   |
|         | 144  |                      | TP Gr./<br>PR Subgr.                     | - Z (                      | 0 N O                                  | N O<br>FA                              | N A2   | N<br>S   | N C2   | C Z   | C Z  | N C                                      | S A1  | S A1  |
|         | CENTRO INV. CIENT. Y                                   | Complemen            | H N Especifico                           | S 22 A.3 IR                | S 22 A.3 IR                            | S 22 A.3 IR                            | S 20 B.3 IR  | S 18 C.1 IR  | S 16 D.1 IR  | S 16 D.1 IR   | S 16 D.1 IR  | S 14 E.1 IR                              | 26 2.2 IDFR   | 26 2.1 IDFR   |
|         | Consejería;;; 4215210<br>Centro Directivo.;; 4199310   | 1                    | Unidad / Denominación / Ubicación Código | 4199310<br>4110 AGRONOMO/A | 4199310<br>4266 AGRONOMO/A<br>LA ORDEN | 4199310<br>4288 AGRONOMO/A<br>LA ORDEN | 4199310<br>16043 TECNICO/A EN ADMINISTRACION<br>LA ORDEN | 4199310<br>13041 ANALISTA DE LABORATORIO<br>LA ORDEN | 4199310<br>2948 AUXILIAR DE ADMINISTRACION<br>LA ORDEN | 4199310<br>2927 AUXILIAR DE LABORATORIO<br>LA ORDEN | 4199310<br>2930 AUXILIAR DE ADMINISTRACION<br>LA ORDEN | 4199310<br>8476 SUBALTERNO/A<br>LA ORDEN | 135610<br>8960 J. SEC. PROCESOS EN LA INDUSTRIA<br>AGROAL<br>BADAJOZ            | 39338710J. SEC. TECNICA DEL SECTOR DEL<br>CORCHO<br>MÉRIDA                                    |

| Сопянјетіа 4215210   | CONSEJERTA EC                         | NOMEA E D   | CONSEJERIA ECONOMIA E INFRAESTRUCIURAS   | Modificaciones   | Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  |               |
|--|---------------------------------------|-------------|--|--|---|---------------|
| Centro Directivo: 4199310  | CENTRO INV. C.                        | DENT. Y TEC | CENTRO INV. CIENT. Y TECN. DE EXTREMADUR |  |   |               |
| Ilnidad / Denombasión / Ilhicación                                     | H N N Especifico TP Gr./              | TP Gr. /    | Requisitos para                          | Requisitos para su desempeño   |   |               |
|  | V Tipo Subcon                         | PR Subgr.   | Titulación                               | Especialidad / Otros   | Méritos   | Observaciones |
| 125010<br>2829 J. DEPARTAMENTO DE PRODUCCION<br>FORESTAL Y<br>LA ORDEN | 26 2.1 IDFR                           | N O         |  | INGENIERIA AGRONOMA<br>INGENIERIA DE MONTES<br>BIOLOGÍA<br>EKP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION<br>AGRARIA | DOCTORADO<br>FRANCES Y/O INGLES<br>EXP. EN PASTOS O PRODUCION<br>FORESTAL.DOCTOR.FRANCES O INGLES |               |
| 123210<br>2990 J. DEPARTAMENTO DE<br>FITOPATOLOGIA                     | 26 2.1 IDFR                           | s A1        |  | INGENIERIA AGRONOMA<br>BIOLOGIA  | EXP. EN FITOPATOLOGIA. DOCTORADO  |               |
| LA ORDEN   |                                       |             |  | EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION<br>AGRARIA  |   |               |
| 116410<br>4288.1 SEC DE EXPLOTACIONES                                  | 26.22                                 | 9           |  |  |   |               |
| LA ORDEN   | 77 77 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 | C ATAZ      |  | INGENIERIA AGRONOMA<br>I.T.A.  | EXP. EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA   |               |
|  |                                       |             |  | EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION   |   |               |

|           |  |                           |                              | Observaciones        |  |  |         |                             |  |       |  |   |  |   |
|-----------|--|---------------------------|------------------------------|----------------------|--|--|---------|-----------------------------|--|-------|--|---|--|---|
|           | Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario |                           |                              | Méritos              |  | EXP. INVESTIGACION MEJORA<br>ANIMAL.PUBLICAC.FRANCES O INGLES  |         | PUBLICACIONES               | FRANCES Y/O INGLES EXP. INVESTIGACION VITICUL TURA. PUBLIC. FRANCES O INGLES |       | EXP. EN INVESTIG. GENETICA. PUBLICACIONES.<br>FRANCES O INGLES |   | EXP CONTRATACION ADMINISTRATIVA V CESTION    | PRESUPUESTARIA  |
| ANEXO III | Amortizaciones   |                           | Requisitos para su desempeño | Especialidad / Otros | INGENIERIA INDUSTRIAL                              | INGENIERIA AGRONOMA<br>VETERINARIA<br>I.T.A.                   | AGRARIA | I.T.A.                      | EXP. 1 AÑO EN INVESTIGACION<br>AGRARIA                                       |       | INGENIERIA AGRONOMA<br>BIOLOGIA                                | EXP. 2 AÑOS EN INVESTIGACION<br>AGRARIA | ADMINISTRACION GENERAL                       | DIPLOMACIONA EN PRESENTALES PRESUPUESTARIA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA |
|           | CONSEJERIA ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS                 | Y TECN. DE EXTREMADUR     | Requisitos pa                | Titulación           |  |  |         |                             |  |       |  |   |  |   |
|           | MIA E INE  |                           | G. /                         | PR Subgr.            | o v<br>P   | S A1A2<br>C  |         | S A2                        |  |       | S A1   |   | S A2C1                                       |   |
|           | DA ECONO   | CENTRO INV. CIENT.        |                              | ubconc               |  | IDR S  |         |                             | O  |       | IDFR S   |   |  |   |
|           | NSEJERI  | NITRO II                  | O                            | V Tipo Subconc       | S 22 A.1 IR  | 23 3.2 ID  |         | 21 3.1 IDR                  |  |       | 26 2.2 ID  |   | 24 2.1 IDR                                   |   |
|           | 8  | B                         | Z-<br>Z-                     | ->                   | S 22   | R  |         | 2                           |  |       | 56   |   | 24   | i   |
|           | Consejería 4215210                                     | Centro Directivo: 4199310 | Denominación / Hibinación    |                      | 1199310<br>4161110INGENIERO/A INDUSTRIAL<br>MÉRIDA | 9610<br>2898 J. NEG. DE MEDIOS AGRARIOS II<br>BADAJOZ-LA ORDEN |         | 2972 J. NEG. DE VITICULTURA | BADAJOZ-LA ORDEN   |       | 2943 J. SEC. DE RECURSOS GENETICOS<br>BADAJOZ-LA ORDEN         |   | 1197110<br>40714610J. SEC. ASUNTOS GENERALES | LA ORDEN  |
|           | Consejer   | Centro D:                 | / Papial                     | Código               | 4199310  | 198610<br>2938   | 199110  | 2972.                       | -  | 68610 | 2943,  |   | 4197110<br>40714610J                         | -   |

ANEXO IV

| Consejerí | Consejería 4215210                |             | CONSEJERIA ECONOMIA E INFRAESTRUCTURAS | MIA E IN | RAESTRU               | CIURAS   |                                  | Modificaciones puesto | Modificaciones puestos de trabajo Personal Laboral |         |               |
|-----------|-----------------------------------|-------------|--|----------|-----------------------|----------|----------------------------------|-----------------------|--|---------|---------------|
| Centro Di | Centro Directivo: 4199310         |             | CENTRO INV. CLENT.                     |          | Y TECN. DE EXTREMADUR | TREMADO  | Ħ                                |                       |  |         |               |
| Unidad /  | Unidad / Categoria / Denominación | Ubicación / | H Especi./                             | 호        | mada/ P G N           | υ ∢      |                                  | Requisitos            | iltos  |         |               |
| Código    |                                   |             | R                                      | Ė        | >                     | Η.       | Categora / Especialidad          | Titulación            | Otros  | Méritos | Observaciones |
| 3955510   |                                   |             |  |          |                       |          |                                  |                       |  |         |               |
| 1020408   | 1020408 OFICIAL DE PRIMERA        | LA ORDEN    | F3                                     |          | C IV 16               | 3 2608 0 | C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA- |                       | PERMISO DE CONDUCCION C                            |         |               |

PERMISO DE CONDUCCION C

C IV 16 2608 OFICIAL DE PRIMERA. CONDUCTOR/A

LA ORDEN CENTRO INVESTIG. LA ORDEN-VALDESEQUERA